

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46683 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 74/2018, con NIG 1402142120180001876, por auto de 12 de junio 2018 se ha declarado en concurso Consecutivo Necesario al deudor Carmen Aguilera Roperó, con NIF 29019257L, y domicilio en c/ San Marcos, 18, 3, 14940 Cabra (España), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, con domicilio postal calle Antonio Machado, n.º 14, Villa del Río (Córdoba), CP 14640 y dirección electrónica juangrande@icacordoba.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 2 de julio de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180058097-1